



Resolución Directoral

Lima, 01 de *setiembre* de 2022



C. CAERANZA

VISTO:



J. CHAPA

El expediente N°22-17159-1 que contiene el Memorando N°746-2022-DEOG/INMP de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, el Memorando N°329-2022-DOP/INMP de fecha 25 de agosto de 2022, Memorando N°315-2022-DOP/INMP de fecha 16 de agosto de 2022, emitidos por la Jefa del Departamento de Obstetricia y Perinatología, Memorando N°050-2022-JOD/INMP de fecha 15 de agosto de 2022, así como el Informe Situacional emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 25 de agosto de 2022.



V. GUTIERREZ G

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N°171-DG-INMP-12 de fecha 20 de junio de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cuyo instrumento de gestión, se ha estructurado como unidad orgánica de línea de tercer nivel al Departamento de Obstetricia y Perinatología, que asume la implementación y aplicación de las funciones, procesos, procedimientos y guías que son de su directa competencia y de los que corresponden a los servicios de Obstetricia A, B, C, D, E, Medicina Fetal y Consulta Externa de Gineco Obstetricia;

Que, con Resolución Directoral N°077-2015-DG/INMP de fecha 20 de febrero de 2015 se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Obstetricia "D" del Departamento de Obstetricia y Perinatología al M.C. Dennys Celedonio Salvador, Médico Gineco Obstetra;

Que, con el documento de visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el M.C. Dennys Celedonio Salvador, en la Jefatura del Servicio de Obstetricia "D", y propone asignar en dicho cargo al M.C. Homero Mejía Chávez, Médico Gineco Obstetra del INMP, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del M.C. Dennys Celedonio Salvador en la Jefatura del Servicio de Obstetricia "D" del Departamento de Obstetricia y Perinatología, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, asignado con Resolución Directoral N°077-2015-DG/INMP, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha jefatura.



ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a partir de la fecha de la presente resolución las funciones en la Jefatura del Servicio de Obstetricia "D" del Departamento de Obstetricia y Perinatología, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, al M.C. HOMERO MEJÍA CHÁVEZ, Médico Gineco Obstetra del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
[Signature]
Mg. Félix Daslo Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHRWTGG

c.c.

- DEOG
- ORRHH
- OAJ
- DOP
- JOD
- OEI (Portal Transparencia)
- Interesados
- Archivo.